

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.597 · 1988

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 20 de septiembre de 1988 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

TELECOMUNICACIONES MARITIMAS

LEY N° 23.597

Apruébase la Adhesión al Protocolo Sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite.

EL Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentna, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la adhesión de la REPUBLICA ARGENTINA al PROTOCOLO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MARITIMAS POR SATELITE, adoptado en Londres el 1 de diciembre de 1981, que consta de veintitrés (23) artículos, cuyo texto en idioma español, en fotocopia autenticada, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. - JUAN C. PUGLIESE. - VICTOR H. MARTINEZ - Carlos A. Bravo.- Antonio J. Macris.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).